

# BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



AÑO 1987

SABADO 16 DE MAYO

NUM. 115

## SUMARIO

### I. COMUNIDAD DE MADRID

#### A) Disposiciones Generales

##### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

###### *Plantillas presupuestarias para 1988*

- Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Presidencia, por la que se establece el procedimiento para la confección de las plantillas presupuestarias para 1988 ..... 2

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

###### *Normas elaboración del Presupuesto 1988*

- Orden 449, de 11 de mayo de 1987, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad para 1988 ..... 3

#### B) Autoridades y Personal

##### CONSEJERIA DE GOBERNACION

###### *Delegación Mesas de Contratación*

- Orden de 11 de mayo de 1987, del excelentísimo señor Consejero de Gobernación, por la que se delega en el ilustrísimo señor Secretario general técnico de la Consejería de Gobernación la Presidencia de las Mesas de Contratación que se celebrarán el día 19 de mayo, a las diez y doce horas, respectivamente, en las que se procederá a la apertura y calificación de proposiciones que se presenten a los concursos para la adquisición de cuatro vehículos autobombas rurales pesados (con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos) y adquisición de una autoescalera con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos ..... 48

###### *Delegación Mesas de Contratación*

- Resolución de la Secretaría General Técnica de 11 de mayo de 1987, por la que se delega en el Jefe del Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación la Secretaría de diversas Mesas de Contratación ..... 48

#### C) Otras Disposiciones

##### CONSEJERIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO

###### *Título-licencia agencia de viajes*

- Orden de 28 de abril de 1987, del Consejero de Trabajo, Industria y Comercio, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo A a "Viajes los Andes y el Pacífico, Sociedad Anónima" ..... 49

### II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Juntas Electorales ..... 49

### III. ADMINISTRACION LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

- Madrid (Contratación) ..... 51
- Alcalá de Henares (Ofertas de empleo) ..... 51
- Alcobendas (Urbanismo) ..... 56
- Arganda del Rey (Régimen económico) ..... 56
- Boadilla del Monte (Régimen económico) ..... 56
- Fuenlabrada (Régimen económico) ..... 57
- Getafe (Licencias, Contratación, Ofertas de empleo) . 57
- Las Rozas de Madrid (Licencias) ..... 60
- Leganés (Contratación, Licencias) ..... 61
- Lozoya (Régimen económico, Licencias) ..... 62
- Manzanares el Real (Régimen económico) ..... 63
- Parla (Contratación) ..... 63
- Pedrezuela (Urbanismo) ..... 63
- Pelayos de la Presa (Licencias) ..... 63
- Rivas-Vaciamadrid (Licencias) ..... 63
- San Lorenzo de El Escorial (Licencias) ..... 64
- San Martín de Valdeiglesias (Contratación) ..... 64
- Valdeavero (Régimen económico) ..... 64
- Villanueva del Pardillo (Régimen económico) ..... 64

posiciones presentadas en los concursos para la adquisición de cuatro autobombas rurales pesadas y una autoescalera, respectivamente, con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

Madrid, a 11 de mayo de 1987.—El Secretario general técnico, Víctor M. Díez Millán.

## C) Otras Disposiciones

### Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

**379** *ORDEN de 28 de abril de 1987, del Consejero de Trabajo, Industria y Comercio, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo A a "Viajes los Andes y el Pacífico, Sociedad Anónima".*

Visto el expediente instruido con fecha 26 de febrero de 1987, a instancia de doña María del Carmen Santamaría Márquez, en nombre y representación de "Viajes los Andes y el Pacífico, Sociedad Anónima", en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo A.

Resultando que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden Ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento.

Considerando que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de agencias de viajes del grupo A.

A tenor de lo previsto en el artículo 7 del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y en los Reales Decretos 325/1981, de 6 de marzo, y 3579/1982, de 15 de diciembre, así como en uso de las competencias conferidas por la Ley orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Madrid, y en la Ley de 13 de diciembre de 1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, especialmente en su artículo 41.d), he tenido a bien resolver:

Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo A a "Viajes los Andes y el Pacífico, Sociedad Anónima", con el número 1.632 de orden de Registro que existe en la Secretaría General de Turismo y casa central en Madrid, calle Ramón de Santillán, número 14, debiendo iniciar su actividad mercantil dentro del plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio; Reglamento de 9 de agosto de 1974 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 28 de abril de 1987.

El Consejero de Trabajo, Industria y Comercio,  
AGAPITO RAMOS CUENCA

(O.-3.110)

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### JUNTAS ELECTORALES DE ZONA

#### ELECCIONES LOCALES 1987

##### Candidaturas proclamadas

Los suplentes de las diferentes candidaturas se entienden ordenados en el mismo orden de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme al artículo 46.3 de la ley orgánica de Régimen Electoral General.

#### ZONA DE ARANJUEZ

##### CORRECCION DE ERRORES

##### TORREJON DE LA CALZADA

Donde dice: Agrupación Democrática Independiente.  
Debe decir: Independientes de Torrejón de la Calzada.

#### BELMONTE DE TAJO. Agrupación Electores Independientes Belmonte de Tajo

Los suplentes se entenderán ordenados en el mismo orden de su publicación.

#### VALDELAGUNA. Agrupación Independiente de Valdelaguna

Los suplentes se entenderán ordenados en el mismo orden de su publicación.

#### VALDARACETE. Candidatura de Unidad Democrática Independiente

Los suplentes se entenderán ordenados en el mismo orden de su publicación.

#### ARANJUEZ. Partido de los Trabajadores de España, Unidad Comunista

Los suplentes se entenderán ordenados en el mismo orden de su publicación.

#### VALDEMORO. Independientes de Valdemoro

Los suplentes se entenderán ordenados en el mismo orden de su publicación.

Quitar el último suplente, don Fernando Mérida Aguilar, señalado con el número 21.

#### TORREJON DE VELASCO. Candidatura Independiente Progresista

Los suplentes se entenderán ordenados en el mismo orden de su publicación.

**TITULCIA. Solución Independiente**

En el último suplente.

Donde dice: María Rosario Perea Roldán.  
Debe decir: María Rosario Pérez Roldán.

**COLMENAR DE OREJA. Centro Democrático y Social**

En el primer suplente.

Donde dice: Leoncio Reyero Maroro.  
Debe decir: Leoncio Reyero Maroto.

**ARGANDA DEL REY. Plataforma Humanista**

Donde dice: Rocío Palancas Ochoa.  
Debe decir: Rocío Palancas Ochovo, número 8 de la lista.  
El nombre completo es Coalición Electoral Plataforma Humanista.

**TIELMES. Partido Socialista Obrero Español**

En el candidato número 4 de la lista.

Donde dice: Félix Redondo Alejandro.  
Debe decir: Félix Redondo Alejandre.

**TORREJON DE VELASCO. Partido Socialista Obrero Español**

En el candidato número 5 de la lista.

Donde dice: Marcos Vicente Jerica Rodríguez.  
Debe decir: Marcos Vicente Jericó Rodríguez.

**MORATA DE TAJUÑA. Izquierda Unida**

En el primer suplente.

Donde dice: Saturnino Catarero Roldán.  
Debe decir: Saturnino Cantarero Roldán.

**ZONA DE COLMENAR VIEJO****CORRECCION DE ERRORES****LA ACEBEDA. Federación de Partidos de Alianza Popular**

Queda de la forma siguiente:  
1. Victoriano Sanz Araujo.  
Eliminándose los tres candidatos posteriores.

**EL ATAZAR. Federación de Partidos de Alianza Popular**

Queda de la siguiente forma:  
1. Andrés Fernández Sanz.  
Se eliminan los cuatro candidatos siguientes.

**ALCOBENDAS. Federación de Partidos de Alianza Popular**

Eliminar el último de los suplentes, Juan Antonio López Baena.

**Agrupación Independiente Autonómica de Madrid**

Se eliminan los tres últimos suplentes, Ricardo Ambel Sánchez, Silvia Pulido Sánchez y Juan José Cuadra Martínez.

**EL BERRUECO. Centro Democrático y Social**

Se eliminan los suplentes.

**EL BOALO. Grupo Independiente de Cerceda**

Los candidatos números 10 y 11 pasan a ser suplentes primero y segundo, siendo el tercer suplente Lorenzo Redondo Arenas, y eliminándose José Olmos Díaz y Rafael Martín Martín.

**Centro Democrático y Social**

Se elimina el último suplente, Domingo Sánchez Serrano.

**CABANILLAS DE LA SIERRA**

La segunda candidatura de Cabanillas de la Sierra, encabezada por Javier de Guzmán Mayordomo, es la candidatura de Independientes Sierra Norte.

**COLMENAR VIEJO. Partido Demócrata Popular**

El candidato número 11 es María Jesús Campillos Romero del Hombrebueno.

**Federación de Partidos de Alianza Popular**

El candidato número 13 es María Esperanza López Ballesteros Angulo.

**GASCONES. Federación de Partidos de Alianza Popular**

Se eliminan los últimos cuatro candidatos, quedando Francisco Javier Briceño Gil.

**HORCAJO DE LA SIERRA. Izquierda Unida**

Se eliminan los suplentes.

**HOYO DE MANZANARES. Partido Socialista Obrero Español**

El candidato número 1 es María Luisa Baceló Blázquez.

**EL MOLAR. Centro Democrático y Social**

El último de los suplentes es Eduardo Nieto Sebastián.

**MONTEJO DE LA SIERRA. Independientes Sierra Norte**

Se eliminan los suplentes.

**Centro Democrático y Social**

Se eliminan los suplentes.

**NAVACERRADA. Federación de Partidos de Alianza Popular**

El candidato número 3 es Angel Mesonero-Romanos Fernández-Yruegas.

**Centro Democrático y Social**

El último suplente es Juan Carlos Gonzalves Nieto.

**NAVALAFUENTE. Federación de Partidos de Alianza Popular**

Los suplentes son José Luis Ramos Vallejo, Luciano Julián Matesanz Hernán y Angel Hernando Ramos.

**PRADENA DEL RINCON. Candidatura Independiente Sierra Norte**

Se eliminan los suplentes.

**SAN AGUSTIN DE GUADALIX. Izquierda Unida**

El candidato número 10 es José Pedrera Silgado. El candidato número 11 es Antonio Iniesta de la Uz.

**SOTO DEL REAL. Agrupación de Electores Independientes de Soto del Real**

El candidato número 8 es José Marín Ortiz.

**TALAMANCA DEL JARAMA. Centro Democrático y Social**

Los suplentes son Javier González García, Bernabé Marina Moro y Antonio Sacristán García; se eliminan Juan Miguel Marina Martín y María Guadalupe Díaz Muñoz.

**TORREMOCHA DEL JARAMA. Candidatura Independiente Sierra Norte**

Se eliminan los suplentes.

**VALDEPIELAGOS. Candidatura Independiente de Valdepiélagos**

El candidato número 5 es Galo José Chicharro González.

**VILLAVIEJA DE LOZOYA. Federación de Partidos de Alianza Popular**

El candidato número 1 es Martín Carretero Carretero.